



Dirección General de Aduanas



RES. No.0005/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las trece horas con treinta minutos del día once de enero de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0138, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 22 de diciembre de 2017, realizado por la señorita [REDACTED] quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la que solicita lo siguiente:

1. Listado de vehículos usados importados en el año 2012, detallando la marca del vehículo, clase del vehículo y año de fabricación, así como el CIF declarado, el IVA, el DAI y el IPM cancelado por cada vehículo, junto con la partida arancelaria.
 2. Listado de vehículos usados importados en el año 2013, detallando la marca del vehículo, clase del vehículo y año de fabricación, así como el CIF declarado, el IVA, el DAI y el IPM cancelado por cada vehículo, junto con la partida arancelaria.
 3. Listado de vehículos usados importados en el año 2014, detallando la marca del vehículo, clase del vehículo y año de fabricación, así como el CIF declarado, el IVA, el DAI y el IPM cancelado por cada vehículo, junto con la partida arancelaria.
 4. Listado de vehículos usados importados en el año 2015, detallando la marca del vehículo, clase del vehículo y año de fabricación, así como el CIF declarado, el IVA, el DAI y el IPM cancelado por cada vehículo, junto con la partida arancelaria.
 5. Listado de vehículos usados importados en el año 2016, detallando la marca del vehículo, clase del vehículo y año de fabricación, así como el CIF declarado, el IVA, el DAI y el IPM cancelado por cada vehículo, junto con la partida arancelaria.
 6. Listado de vehículos usados importados en el año 2017, detallando la marca del vehículo, clase del vehículo y año de fabricación, así como el CIF declarado, el IVA, el DAI y el IPM cancelado por cada vehículo, junto con la partida arancelaria.
- Medio por el que desea recibir la información por correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto de fecha 22 de diciembre de 2017, a la Unidad de Gestión de Riesgos de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se les trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0138 de fecha 22 de diciembre de 2017, en la que se solicitó:

1. Listado de vehículos usados importados en el año 2012, detallando la marca del vehículo, clase del vehículo y año de fabricación, así como el CIF declarado, el IVA, el DAI y el IPM cancelado por cada vehículo, junto con la partida arancelaria.

2. Listado de vehículos usados importados en el año 2013, detallando la marca del vehículo, clase del vehículo y año de fabricación, así como el CIF declarado, el IVA, el DAI y el IPM cancelado por cada vehículo, junto con la partida arancelaria.

3. Listado de vehículos usados importados en el año 2014, detallando la marca del vehículo, clase del vehículo y año de fabricación, así como el CIF declarado, el IVA, el DAI y el IPM cancelado por cada vehículo, junto con la partida arancelaria.

4. Listado de vehículos usados importados en el año 2015, detallando la marca del vehículo, clase del vehículo y año de fabricación, así como el CIF declarado, el IVA, el DAI y el IPM cancelado por cada vehículo, junto con la partida arancelaria.

5. Listado de vehículos usados importados en el año 2016, detallando la marca del vehículo, clase del vehículo y año de fabricación, así como el CIF declarado, el IVA, el DAI y el IPM cancelado por cada vehículo, junto con la partida arancelaria.

6. Listado de vehículos usados importados en el año 2017, detallando la marca del vehículo, clase del vehículo y año de fabricación, así como el CIF declarado, el IVA, el DAI y el IPM cancelado por cada vehículo, junto con la partida arancelaria.

V) Se obtuvo respuesta de Unidad de Gestión de Riesgo de esta Dirección General el día 10 de enero de 2018, en el cual proporcionó un cuadro en Excel identificado con los campos siguientes: Año de registro, inciso arancelario, CIF, DAI, IVA, APM, marca, clase, año de fabricación; a la vez se proporcionará la DISPOSICION ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL (DACG) N° DGA-008-2013, para indicarle que el pago del Impuesto a la Primera Matrícula fue cobrado en las Declaraciones de Mercancías a partir del año 2013.

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2017-0138 de fecha 22 de diciembre de 2017, por lo que la misma se proporcionará por vía electrónica al correo [REDACTED] ser el medio solicitado para tal efecto, en la que se anexará la información ya relacionada en formato Excel.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2017-0138 de fecha 22 de diciembre de 2017, realizado por la señorita [REDACTED]; **b)** Entréguese la información de respuesta proporcionada por la Unidad de Gestión de Riesgos, ya detallada en el romano IV., de esta providencia, la cual se anexará en formato Excel con los campos ya detallados, y así mismo se entregará la DISPOSICION ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL (DACG) N° DGA-008-2013, para indicarle que el pago del Impuesto a la



Dirección General de Aduanas

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

Primera Matricula fue cobrado en las Declaraciones de Mercancías a partir del año 2013; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia DGA-2017-0138 de fecha 22 de diciembre de 2017, por lo que la misma se proporcionará en formato Excel vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana